

GUIA PENSIONADO OPCIPRES

Los plazos en esta empresa son de 36 a 60 meses y aplica para:

LQ3- CRÉDITOS NUEVOS, SEGUNDOS CRÉDITOS, RENOVACIONES INTERNAS O COMPRAS INTERCOMPAÑÍAS.

NOTA: Cualquier solicitud ingresada requiere VOBO de tu supervisor quien lo solicitara con Iván Martínez

Tasa de interés normal:

Plazo	Tasa	Monto	CAT
36 MESES	2.67%	70 MIL a 500 MIL	43.15%
48 MESES	2.62%	50 MIL a 500 MIL	42.22%
60 MESES	2.57%	30 MIL a 500 MIL	41.30%

Toda compra de cartera requiere que el CAT del crédito a comprar sea mayor al CAT vigente y se requiere un mínimo de 24 pagos aplicados visibles en SIPRE.

Edad máxima:

Edad Máxima	Plazo	Monto
77 años	36 meses	70 mil a 500 mil
76 años	48 meses	50 mil a 500 mil
75 años	60 meses	30 mil a 500 mil

NOTA: Se puede considerar una edad mayor de hasta 85 años (esto incluye el plazo del crédito) y requiere el pago de un seguro mismo que se descontara una vez depositado el préstamo, y el monto del seguro se determina con base al monto y plazo solicitado.

Edad Máxima	Plazo	Monto
82 años	36 meses	70 mil a 500 mil
81 años	48 meses	50 mil a 500 mil
78-80 años	60 meses	30 mil a 500 mil

Dispersiones:

Todos los depósitos se harán a la cuenta donde el cliente recibe la pensión y no es necesario presentar documento o información adicional.

Documentos:

INE	Ambos lados y totalmente legible (fotografía)
Biométricos	Anexar biometría dactilar o facial exitosa.
Videograbación	Anexar folio de videograbación IMSS.
Clabe	Solicitar clabe interbancaria donde depositan la pensión.
Comprobante de Domicilio	Debe de ser a nombre del titular o compartir apellidos FORZOSO
Cuestionario Medico	Aplica para INVALIDEZ E INCAPACIDADES

Sujetos a crédito:

- Cesantía.
- Vejez.
- Viudez.
- Viudez-Orfandad.
- Invalidez de carácter permanente.
- Incapacidad con carácter definitiva.

Pensiones por vejez o invalidez Hombres:

Requieren el pago de un seguro, este seguro le descontara una vez realizado el depósito del préstamo, y el monto del seguro se determina con base al monto y plazo solicitado.

Video con audio:

Por instrucciones del instituto se deberá obtener un video con audio grabado con una calidad mínima de 480p, con luz nítida, en el cual se perciba el rostro completo del jubilado quien deberá citar en voz alta el siguiente texto:

Yo (NOMBRE DEL PENSIONADO) acepto de OPCIPRES S.A de C.V SOFOM ER el otorgamiento de un crédito por un monto de (MONTO DEL CRÉDITO) mismo que será retenido en (# MENSUALIDADES).

Asimismo, autorizo al IMSS a que retenga de mi pensión el importe correspondiente para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de crédito y me comprometo a dejar en paz y a salvo al IMSS de cualquier controversia que pudiera derivarse del otorgamiento del crédito.

NOTA:

Para los casos en donde el Pensionado se vea imposibilitado para hablar y/o escuchar, la captura del video deberá tomarse mientras escribe el texto antes mencionado. Dicho escrito deberá ser anexado al expediente.

Para los casos en donde le pensionado se vea imposibilitado para leer el texto, podrán ser asistidos para que pronuncie con su voz el texto mencionado, el pensionado tendrá que autorizar con la siguiente frase: **“Yo (NOMBRE DEL PENSIONADO) autorizo a (MENCIONAR NOMBRE Y PARENTESCO) a leer lo siguiente “**

En caso de que el Pensionado se encuentre imposibilitado para hablar, la persona que lo asista deberá mencionar la frase antes mencionada y el pensionado deberá asentar con la cabeza.